



# **Reglamento para la Elección del Estudiante de Excelencia Académica**

## I. Fundamentación

De acuerdo con el **Modelo Pedagógico** de Valley International School, la excelencia académica es el resultado del desarrollo integral del estudiante, evidenciado en su desempeño académico, la aplicación significativa de los aprendizajes, la práctica de valores institucionales y una conducta ejemplar.

Este reconocimiento busca destacar y motivar la superación constante, premiando el esfuerzo, la disciplina y la coherencia entre el saber, el ser y el hacer, en consonancia con la filosofía del colegio basada en los valores de **Honor, Respeto, Cuido y Disciplina**.

## II. Objetivo

Establecer los criterios, procedimientos y responsabilidades para la selección del **Estudiante de Excelencia Académica**, asegurando un proceso justo, equitativo y transparente que reconozca tanto el rendimiento académico como el compromiso ético y social del estudiante.

## III. Alcance

Este reglamento aplica a los niveles de **Primaria y Secundaria** del Valley International School, y será utilizado en distintos momentos del ciclo escolar, según las actividades institucionales que requieran designar un estudiante de excelencia académica.

Por tanto, la elección de la Excelencia Académica podrá efectuarse más de una vez en el año, de acuerdo con la naturaleza y propósito de cada evento institucional.

## IV. Definición

Se considera **Estudiante de Excelencia Académica** aquel que demuestra un rendimiento académico sobresaliente, coherente con los valores institucionales y el modelo de aprendizaje significativo. Es un estudiante que combina excelencia intelectual con responsabilidad personal y compromiso con su entorno escolar.

## V. Criterios de Selección

### 5.1. Desempeño Académico

- Obtener el **promedio general más alto del grado o sección** en el período correspondiente (semestre o año).
- Mantener una calificación mínima de **90 puntos** como promedio global.
- No haber reprobado ni requerido planes de recuperación durante el período evaluado.
- **En caso de existir dos o más estudiantes con el mismo promedio exacto, serán reconocidos como Excelencia Académica del grado.**

### 5.2. Desempeño Integral

- Asistencia mínima del **90%** a clases.
- Participación en proyectos escolares y actividades institucionales documentada en reportes de docentes.
- Entrega de tareas y proyectos dentro de los plazos establecidos en al menos el **90% de los casos**.
- Presentación de trabajos completos y con calidad esperada según rúbricas de evaluación.

### 5.3. Conducta y Convivencia

- No haber incurrido en **ninguna falta al reglamento escolar** durante el período evaluado.
- Ser ejemplo de los valores institucionales: **Honor, Respeto, Cuido y Disciplina**.

## VI. Procedimiento

### 1. Revisión Académica:

- Los docentes entregarán los promedios finales o parciales a la **Dirección Académica**, según la ocasión del reconocimiento.
- El cálculo del promedio se basará en las calificaciones oficiales del sistema académico del colegio.

## 2. Verificación de Conducta:

- El **Departamento de Consejería** y la **Dirección Académica** revisarán el historial disciplinario de los posibles candidatos.

## 3. Valoración Integral:

- El **Comité Académico** evaluará, además del promedio, la actitud, el compromiso y la participación del estudiante en la vida escolar.

## 4. Selección Final:

- La elección será aprobada por el **Comité Académico**, conformado por la Dirección, el Departamento de Consejería y los docentes del nivel.
- La decisión se documentará en un **acta oficial** firmada por la Dirección Académica y la Dirección General.

## 5. Notificación Oficial:

- Los padres de familia del estudiante seleccionado serán notificados mediante una **carta oficial firmada por la Dirección Académica**, en la que se comunique el reconocimiento y su participación en la actividad correspondiente.

## VII. Grados con Secciones Paralelas

- Si el reconocimiento tiene **carácter institucional**, se elegirá **un solo estudiante por grado** (por ejemplo, el mejor promedio entre 5.<sup>º</sup> A y 5.<sup>º</sup> B).
- Si el reconocimiento tiene **carácter motivacional o representativo**, se podrá designar **un estudiante por sección**.
- La Dirección Académica determinará el criterio aplicable según la naturaleza del evento.

## VIII. Reconocimientos de Excelencia Académica en la Graduación de Undécimo Grado

En el marco de la **ceremonia de graduación de Undécimo Grado**, se otorgarán reconocimientos a los estudiantes destacados en las categorías **Cum Laude, Magna Cum Laude y Summa Cum Laude**.

Para ser considerados dentro de estas distinciones, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Haber formado parte de la comunidad educativa de Valley International School por un período mínimo de cinco (5) años.**
  
2. **Cumplir con todos los criterios y disposiciones establecidas en el presente Reglamento de Excelencia Académica**, incluyendo los aspectos académicos, actitudinales y de conducta señalados.
  
3. **Mantener un promedio general acumulativo** correspondiente al nivel académico de Secundaria (de Séptimo a Undécimo grado), según las siguientes categorías:
  - **Cum Laude**: promedio general igual o superior a 85 puntos y menor de 90 puntos.
  
  - **Magna Cum Laude**: promedio general igual o superior a 90 puntos y menor de 95 puntos.
  
  - **Summa Cum Laude**: promedio general igual o superior a 95 puntos.

Estas distinciones reconocen la constancia, excelencia y compromiso académico demostrados por los estudiantes durante su trayectoria en Valley International School, celebrando su esfuerzo y dedicación a lo largo de los años cursados en la institución.

## IX. Disposiciones Finales

- Este reglamento será de aplicación permanente y formará parte de las políticas académicas del Valley International School.
- Las situaciones no previstas serán resueltas por el **Comité Académico**.
- El reconocimiento de Excelencia Académica constituye una **distinción de honor** y formará parte del historial institucional del estudiante.

Autorizado por:

Dirección General  
Msc. Kathia Sehtman